





Apuntes acerca del canje de prisioneros en la Historia de Colombia

■ Germán Hislén Giraldo Castaño ■

*Magíster en Historia Universidad Nacional de Colombia,
Docente Universidad Autónoma de Colombia*

108

Cirafia

Germán Hislén Giraldo Castaño

Apuntes acerca del canje de prisioneros en la Historia de Colombia

¹ SUNTZU. El arte de la guerra. Panamericana Editorial. Segunda edición. Bogotá. 2000. Pág. 75.

Artículo de reflexión

“Las campañas prolongadas empobrecen los recursos financieros y agotan las tropas; los precios suben, el pueblo tiene hambre. Ningún país se ha beneficiado alguna vez de una guerra prolongada”¹

Resumen

Este escrito, titulado, “apuntes acerca del canje de prisioneros en la historia de Colombia”, considerado como un esbozo de una investigación más profunda que adelanta el autor sobre el mismo tema, es una reflexión documentada acerca de este problema estructural en la historia nacional. Se hace un análisis acerca de la primera propuesta de humanización de la guerra e intercambio de prisioneros, propuesta por el Libertador Simón Bolívar a la corona española, y ejecutada por Antonio José de Sucre, continúa con una descripción acerca del trato cruel dado a los prisioneros de guerra durante la primera mitad del siglo XIX, y la forma como se ejecutaba en la época el intercambio de los mismos, para lo cual se toma como punto de referencia los celebrados en el marco de la guerra de 1876 y la llamada guerra de los Mil Días. Por último se detallan algunos casos de intercambio de secuestrados durante las tres últimas décadas del siglo XX.

Palabras clave

Guerra, Guerra civil, Canje de prisioneros, Derecho de gentes, Estado de belligerancia, Violencia

Notes on prisoner exchange in the history of Colombia

Reflection article

Abstract

This article, entitled “Notes on prisoner exchange in the history of Colombia,” thought of as a sketch of some deeper research being carried out by the author, is a documented reflection about the structural problem mentioned above in our national history. An analysis of the first proposal for the humanization of war and prisoner exchange presented to the Spanish crown by Libertador Simón Bolívar and carried out by Antonio José de Sucre is forwarded. The article then turns into the description of the cruel treatment given to war prisoners along the first half of the 19th century and how the prisoner exchange program was executed, taking the 1876 war and the so-called Guerra de los Mil Dias as reference. Lastly, some cases of the exchange of kidnapped people in the last three decades of the 20th century are accounted for.

Key words

War, Civil war, Prisoner exchange, law of Nations, Belligerent status, Violence

Antecedentes



La presencia de grupos armados con pretensiones políticas, inspirados en llegar al poder del Estado por la vía armada, ha sido un problema estructural de la historia militar y republicana de Colombia. Según Hobsbawm **dicha** presencia: "forma parte natural del paisaje colombiano como las colinas y los ríos"² O como escribiera el mismo William Ospina "Es difícil, ciertamente, encontrar épocas de la historia en que nuestros campos no hayan sido escenarios de hombres en armas"³. El fenómeno, además de servir para explicar la tesis de Clausewitz según la cual, "La guerra no es otra cosa que una prolongación de la política", cuestionar la legitimidad del Estado, también se ha utilizado por parte de los llamados grupos armados ilegales para exigirle a los gobernantes de turno canje de prisioneros como una condición necesaria para humanizar la guerra y lograr la paz.

Terminada la guerra de independencia en la Nueva Granada, Bolívar se encamina a Venezuela a continuar la campaña libertadora, dejando encargado del poder ejecutivo a Francisco de Paula Santander. Por su parte, España, organizaba una expedición para someter a los revolucionarios americanos, que constaba de 47 barcos de guerra, 200.000 infantes de marina, 300.000 jinetes y 100 piezas de artillería de gran calibre. Esta expedición tuvo que suspenderse por un levantamiento militar en contra de la monarquía española, protagonizada por Rafael Riego, comandante de uno de los puestos de acantonamiento del ejército expedicionario y apoyado por otros regimientos y caudillos populares. La rebelión buscaba que el monarca acatara la Constitución de Cádiz, que se impuso cuando fueron sacados los franceses, y Fernando VII regresó al poder. A cambio del sometimiento militar se les ofreció a los americanos la participación en las cortes de España, la cual fue rechazada por estos. Por su parte, Pablo Morillo le ofreció a Simón Bolívar un armisticio o suspensión de hostilidades. Para negociar los términos del acuerdo, fueron suspendidas las acciones militares durante un mes. Ante la dificultad para llegar a un pacto, se reanudaron las operaciones a finales de abril de 1820. El ofrecimiento de Morillo fue respondido por Bolívar en los siguientes términos:

*El Gobierno de Colombia quiere manifestar a Vuestra Excelencia y a toda la nación española que prefiere la paz a la guerra, aún a su propia costa y propone entrar en comunicación con Vuestra Excelencia para transigir las dificultades que ocurren sobre el armisticio con que se le ha convidado, siempre que, en calidad de indemnización se le den a Colombia las seguridades y garantías que ella exige como gaje de esta empeño. Para facilitar y abrir nuestras recíprocas comunicaciones, yo estableceré mi cuartel general en San Fernando para fines del próximo octubre, donde espero la respuesta de Vuestra Excelencia o los comisionados que quiera Vuestra Excelencia dirigirme, si lo tuviere por conveniente. Entre tanto, no suspenderé las operaciones.*⁴

² Citado por OSPINA, William. *¿Dónde está la franja amarilla?*. Grupo Editorial Norma. Primera edición. Abril de 1997. Bogotá. Pág. 70.

³ Ibid. Pág. 70

⁴ LIEVANO Aguirre, Indalecio. Bolívar. Edición Editorial La Oveja Negra. Bogotá. 1983. Págs. 227-247.

Ante la ferocidad de la guerra, Bolívar le propuso a Morillo un nuevo armisticio, que permitiera la humanización de la guerra o la eliminación del cúmulo de venganzas y represalias que esa ocasionaba. Pese a que Bolívar prefería la paz a la guerra como reza la referencia anterior, este no desconocía la importancia de intensificar las operaciones militares contra los españoles, toda vez que si Morillo aceptaba el armisticio o la suspensión de las hostilidades, la situación no tomará a las fuerzas insurgentes en dificultades para la reanudación de las mismas. Esta decisión fue la que lo llevó a ordenarle a sus frentes la realización de un máximo esfuerzo en la intensificación de la campaña, el cual concluyó con la toma de la población venezolana de Trujillo el 7 de octubre de 1820. Era la única salida conducente a discutir con dignidad ante el enemigo, los mecanismos adecuados que permitieran humanizar la guerra, y ponerle límite a las nefastas consecuencias generadas por ella, la cual había plagado de hambre, empobrecimiento, matanzas y represalias a sus coterráneos. Esto mismo lo llevó a sugerirle a Morillo: "autorizar a sus diputados para que concluyan con la República un tratado verdaderamente santo que regularice la guerra de horrores y crímenes que

hasta ahora ha inundado de lágrimas y de sangre a Colombia, y que sea un monumento, entre las naciones más cultas de civilización, libertad y filantropía”⁵. Y aunque lo que pretendían los bandos contendientes no era una paz duradera sino temporal, en el fondo lo que deseaba Morillo, jefe de la expedición militar española con el armisticio y la regulación de la guerra, era la posibilidad de regresar a España, debido a que en los años que llevaba en América, no había recibido auxilios para adelantar las operaciones bélicas ni reemplazos por el personal sacrificado en la contienda independentista⁶

Para la realización del armisticio o cese de hostilidades entre americanos y españoles, no faltaron los escollos. Para su celebración, los oficiales españoles le exigían a Bolívar el despeje militar de las tierras conquistadas en la última ofensiva militar adelantada en el occidente venezolano. Lo que fue considerado por El Libertador como injurioso: “Hacerme semejante proposición, ahora que cuento con un ejército más disciplinado y numeroso que el suyo, es un insulto que yo devuelvo con desprecio”⁷. La contundente respuesta de Bolívar a la solicitud del oficial español, consistente en obligar a los patriotas a devolver las tierras conquistadas en la última ofensiva militar; y la intensificación del conflicto bélico, llevó a los españoles a desistir de tales propósitos. Los puntos de la agenda de negociación quedaron reducidos entonces al armisticio o suspensión de las hostilidades militares y el tratado de regularización de la guerra. Para la negociación de los términos, Bolívar designó a Antonio José de Sucre como cabeza principal y el acompañamiento del coronel Briceño Méndez y el teniente coronel José Gabriel Pérez. Los tres delegados discutieron los términos del acuerdo del 22 al 26 de noviembre de 1820 en la ciudad de Trujillo, población que había sido tomada semanas antes por el ejército patriota y sitio donde siete años antes, el mismo Bolívar había declarado la famosa Guerra a Muerte contra los españoles.

Lo más destacado de las negociaciones lideradas por Sucre fue el tratado de regulación de la guerra, según el cual, la guerra entre España y la Nueva Granada debería adelantarse civilizada y humanitariamente. Todo militar tomado en el campo de batalla, salvo los heridos, se convertirían en prisioneros de guerra y su vida debía ser respetada, con el objetivo de lograr su canje, el cual era de carácter obligatorio; los militares que hayan abandonado las filas de los ejércitos enfrentados no podrían ser castigados con la pena capital; los habitantes de los pueblos que se ocuparen por las armas de las tropas enfrentadas debían ser respetados y gozar de absoluta libertad y seguridad; los cadáveres, en los campos de batalla, debían recibir honores militares al momento de su sepultura⁸. La gestión adelantada por Sucre en el proceso de negociación y el contenido de sus términos reconocido por Bolívar como “el más bello monumento a la piedad aplicado a la guerra”, el cual además de permitir la salida de Morillo rumbo a España, permitió a las tropas libertadoras una tregua encaminada a hacer avanzar el plan de campaña cuyo desenlace iba a ser la batalla de Carabobo del 24 de junio de 1821⁹. Cuestión similar ocurrió tres meses después, cuando el jefe español Tolrá, lugarteniente del general Aymerich quien acaudillaba las tropas realistas en la provincia de Quito, propuso un armisticio de noventa días al mismo Sucre, tiempo en el cual las tropas patriotas ganarían tiempo, aguardarían auxilios y se prepararían militarmente para afrontar la batalla de Pichincha del 24 de mayo de 1822. Bolívar gran conocedor de los secretos de la guerra comentó después: “La destreza del general Sucre obtuvo un armisticio del general español, que en realidad era una victoria. Gran parte de la batalla de Pichincha... se debe a esta hábil negociación, porque sin ella aquella célebre jornada no habría tenido lugar”¹⁰. El sentido civilizado y humanitario de la guerra también lo aplicó Sucre, después de la batalla de Ayacucho, la cual se llevó a cabo el 9 de diciembre de 1824, y con la cual el virreinato del Perú alcanzó su independencia de España. En el acta de capitulación, o aceptación de la derrota, Sucre autorizó a todo individuo del ejército español a regresar libremente a su país, para lo cual concedió la libertad a todos los jefes y oficiales del ejército realista. Asimismo ordenó que nadie fuera incomodado

⁵ *Ibid.*, págs. 232, 233.

⁶ RUMAZO González, Alfonso. Antonio José de Sucre, gran mariscal de Ayacucho. Intermedio Editores. Bogotá. 2005. Pág. 64.

⁷ LIEVANO. *Op. Cit.*, págs. 233.

⁸ RUMAZO. *Op. Cit.*, págs. 64-65.

⁹ RUMAZO. *Op. Cit.*, págs. 66.

¹⁰ RUMAZO. *Op. Cit.*, págs. 77.

por sus opiniones siempre y cuando su conducta estuviera enmarcada conforme a las leyes nacionales y a auxiliar a los heridos con dineros del erario público¹¹.

Estos actos de generosidad explican en parte, la forma implacable y feroz como eran tratados los prisioneros de guerra. El mejor ejemplo, además de los fusilamientos de los próceres de la independencia acaecidos en 1816, durante el régimen del terror; ocurrió entonces el 11 octubre de 1819. Concluida la guerra de independencia de la Nueva Granada, y en ausencia de Bolívar quien se encontraba adelantando operaciones militares en Apure y San Cristóbal, el vicepresidente Santander ordenó el fusilamiento de los treinta y ocho prisioneros de la Batalla de Boyacá, encabezados por el General José María Barreiro, pese a la promesa hecha al Libertador de conservar sus vidas. Para la ejecución, Santander argumentó que el orden público en Santa Fe y su propio gobierno se hallaban amenazados por la presencia en las cárceles de la capital de los oficiales españoles capturados.

Fusilar 38 prisioneros tomados en una guerra regular, y cual se usa en los pueblos cultos, hubiera sido un suceso no inaudito pero sí escandaloso. Más fusilarlos en una guerra irregular en donde los enemigos no observan derecho alguno, en que violan hasta las consideraciones debidas a la humanidad, en que no nos tratan como a hombres sino como a bestias, es un acto de justicia y aun de necesidad. Si ellos nos degüellan cuando caemos en sus garras, ¿por qué no los podremos degollar nosotros si caen en nuestras manos?¹²

¹¹ RUMAZO. Op. Cit., págs. 156-157.

¹² AGUILERA Peña, Mario. "Los canjes y la humanización de la guerra". En: Revista Credencial Historia N° 137 de mayo de 2001.

¹³ VASQUEZ Carrizosa, Alfredo. El Poder presidencial en Colombia. Enrique Dorbry, Editor. Bogotá. 1979. Pág. 87.

¹⁴ LIEVANO Aguirre, Indalecio. Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia: de la Campaña Libertadora al Congreso de Panamá. Intermedio Editores. Bogotá. 2004. Pág. 108.

¹⁵ AGUILERA Peña, Op., Cit.

¹⁶ Ver: Manual para cubrir la guerra y la paz. Editado por: Conferencia Episcopal de Alemania, Fescol, Embajada de Alemania, Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano. Santa Fe de Bogotá. 1999. Pág. 136

Pese a esta justificación, el hecho fue calificado años más tarde por el escritor Miguel Antonio Caro como "un acto de crueldad inútil y por ello altamente criminal". Otros como, José Manuel Restrepo consideraron que la medida era saludable¹³. Después del acto de ejecución de los prisioneros, el cual fue presenciado por el pleno del gabinete presidencial, y a fin de verificar su fallecimiento, el General Santander llegó al extremo de tocar con la punta de los botas los cadáveres de las víctimas. Este hecho le valió para que el pueblo comenzara a llamarlo desde entonces con el apelativo de un arma de fuego: "Trabuco"¹⁴. Pero más que las ejecuciones consumadas por el General Santander; o las críticas que ello ocasionó, la gravedad de su actuación estuvo en la frustración de la propuesta del canje de los prisioneros que había formulado Bolívar a Sámano, último virrey del virreinato de la Nueva Granada, un mes antes del fusilamiento de los mismos, y presentada a su contrincante en los siguientes términos:

El derecho de guerra nos autoriza para tomar justas represalias: nos autoriza para destruir a los destructores de nuestros prisioneros, y de nuestros pacíficos conciudadanos; pero yo, lejos de competir en maleficencia con nuestros enemigos, quiero colmarlos de generosidad por la centésima vez. Propongo un canje de prisioneros para liberar al general Barreiro, y a toda su oficialidad y soldados. Este canje se hará conforme a las reglas de la guerra entre las naciones civilizadas: individuo por individuo, grado por grado, empleo por empleo. La Angostura del Magdalena será el lugar señalado para efectuar este acto de humanidad y de justicia¹⁵.

En el texto, el Libertador se apartaba del llamado Derecho de Guerra, según el cual una de las fuerzas en conflicto tiene derecho a destruir o debilitar el poder bélico del adversario más allá de lo cual los beligerantes no pueden hacerse daño¹⁶, y a cambio proponía un acuerdo humanitario.

Evitar situaciones como las perpetradas por Santander y los mismos españoles fue lo que motivó a Bolívar a insistir en la aprobación de un acuerdo sobre la regulación de la guerra, que le pusiera fin a la llamada Guerra a Muerte, cuestión que lo llevó también a reunirse con Morillo en Santa Ana el día 27 de noviembre de 1820; sitio al cual se acercaron ambos personajes por caminos opuestos, acompañados por

una docena de soldados de su confianza. Morillo aprovechó la ocasión para reafirmar en las conversaciones la generosidad del rey de España al ofrecer a las colonias americanas la oportunidad para que mediante los términos de la Constitución de Cádiz se le pusiera fin a una guerra inútil y se lograra una paz honrosa y otras prerrogativas por las que se habían lanzado a la insurrección. Bolívar por su parte habló del orgullo que sentían los americanos de la sangre, la lengua y la religión nuestra, producto de la cultura española, pese a lo cual, las colonias no querían seguir prolongando la dependencia, y sobre la posibilidad que ambos pueblos tenían de seguir unidos mediante la autodeterminación y la libertad¹⁷.

El trato cruel a los prisioneros

Pero los acuerdos de regulación de las guerras y todo lo que ello implicaba, firmados por americanos y españoles no fueron permanentes. Una vez terminadas las guerras de independencia y la disolución de la Gran Colombia, el estatus político de los opositores a los gobiernos, concluyó. La intolerancia y el consiguiente fusilamiento o asesinato de los antagonistas se apoderó del país. Nuevamente el protagonista de los fusilamientos fue el General Santander quien gobernó la Nueva Granada de 1833 a 1837.

Durante su administración fueron asesinados en la plaza pública de la capital varios conspiradores, siendo el más conocido el del General español, José Sarda al servicio de los patriotas, y quien fuera acusado de participar en las revueltas de 1830 entre bolivarianos y santanderistas. Sarda fue fusilado en octubre de 1833, en la Plaza Mayor de Bogotá, junto a al Coronel Mariano París. Por la misma época fueron ultimados los tenientes Manuel Aguiano y José Villamil junto a otras 11 personas. Los hechos fueron antecidos de un desmedido despliegue de tropas, dirigidas por el mismo General Santander. Todos fueron sacados de la cárcel, y conducidos en medio de la algarabía a la plaza central, donde les impartieron los oficios religiosos.

A la hora señalada los reos y sacerdotes que los acompañaban se alistaron para la procesión. Eran momentos de terrible angustia para ellos, para sus parientes, para toda la población que esperaba las descargas...El Comandante Zabala, jefe del cuartel, decía: "todavía no, su excelencia no ha acabado de almorzar". Se tomaba entonces el sacrificio de tantas vidas como un espectáculo al cual el presidente no podía dejar de asistir. A Sarda lo ultimó un oficial de un pistoletazo, después de haberle abrazado como amigo¹⁸.



¹⁷ LIEVANO. Bolívar. Op., Cit., pág. 235-238.

¹⁸ VASQUEZ Carrizosa. Op., Cit. Pág. 86-87.

El coronel Mariano París, quien fuera apresado por una patrulla enviada por el Gobernador Rufino Cuervo en las inmediaciones de Chipaque, fue asesinado en el sitio denominado La Fiscala. Los soldados que lo custodiaban lo ultimaron a tiros argumentando que este pretendía fugarse. Luego atravesaron su cadáver sangrante sobre una bestia enjalmada, y pasado por las principales calles de la capital¹⁹. Los tenientes Manuel Aguiano y José Villamil fueron traídos amarrados desde Casanare. El presidente Santander, quien recibió del tribunal encargado de juzgarlos la solicitud de conmutar la pena, consideró la solicitud como atentatoria de la autoridad. La atrocidad de los hechos llevó a Alfredo Vásquez Carrizosa, muchos años después a plantear lo siguiente: ¿Si el presidente de la República asistía a un fusilamiento como un espectáculo, no era decir que la vida humana no cuesta nada?²⁰.

Para la intelectualidad de la época estos hechos en vez de detener las rebeliones para lo único que servían eran para aumentar los sentimientos de retaliación y de venganza. Según José María Samper, un liberal de la época, para algunos este espectáculo violento era sinónimo de justicia, otros lo catalogaban como cruel, pero la historia los consideraría como símbolo de debilidad.

¿Sí, ¡debilidad!, porque el gobernante que juzga necesidad aplicar la ley con tanta severidad que lleve su celo hasta hacer caer la cabeza del conspirador, o no tiene confianza en el poder de la opinión y de la ley misma; o teme que la libertad y el pueblo puedan sucumbir ante los atentados de cuartel -con el mero hecho de apelar a la violencia de la guillotina para sofocar una empresa que lleva el sello de la impotencia es su misma ilegitimidad. Pero, el General Santander, hombre de elevados pensamientos, de firmeza y convicciones profundas en punto a los principios que constituyen la República, y seguro de contar con una inmensa popularidad, ¿podía abrigar serios temores con respecto a conspiraciones? 21

Procedimientos similares a los efectuados contra los prisioneros durante las guerras de independencia se aplicaron durante las guerras civiles que afectaron al país a lo largo del siglo XIX²². Las modalidades iban desde la aplicación de la ley de fuga; asesinatos por no tener un lugar donde tener a los cautivos, y toma y retención de prisioneros. Una de las expresiones de aplicación de la ley de fuga consistía en asesinar a un prisionero y como justificación se decía que el causante de la muerte era el mismo preso que había intentado huir. Por lo regular el soldado encargado de custodiarlo se hacía el desentendido o el cansado, de suerte que este comenzaba a prever la posibilidad de escapar. Una vez se alejaba cincuenta o sesenta metros, taimadamente el soldado procedía a ejercitar sus habilidades como tirador: "Con diabólica satisfacción apunta su fusil sobre el ilusionado prisionero que indefectiblemente cae de bruces, abierto de brazos y piernas como sapo. Con el occipucio perforado o la columna vertebral rota por el certero balazo"²³. En otros casos se sacaba a los prisioneros de las cárceles, se les ordenaba sentarse, "hacer nuca" o mirarse los pies para que el cuello quedara desnudo y tenso y proceder luego a cercenar de un machetazo la cabeza²⁴.

La otra forma de acabar con la vida de los prisioneros fue la ley del Talión. Esta consistía en tomar represalias afines a las perpetradas por las tropas enemigas. Era también una forma de violencia legítima ante la imposibilidad de obligar al enemigo a no barbarizar la guerra y respetar el derecho de gentes²⁵. Veamos un ejemplo: promediando el mes de julio de 1861 el General Tomas Cipriano de Mosquera, mandó instalar dos horcas en una colina elevada de Santa Fe de Bogotá con el objetivo de colgar en ellas a los soldados de Julio Arboleda, debido a que este último había matado a palo a tres de sus hombres. Diez hombres duraron colgados durante veinticuatro horas en ellas, como represalia y para escarmiento

19 POSADA Gutiérrez, Joaquín. Memorias histórico-políticas. Medellín. Editorial. Bedout. 1971. Tomo II. Pág. 447. Citado por TIRADO Mejía, Álvaro. Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia. Instituto Colombiano de Cultura. Bogotá. 1976. Pág. 406.

20 VASQUEZ Carrizosa. Op., Cit. Págs. 86-87.

21 SAMPER, José María. Apuntamientos para la Historia Política y Social de la Nueva Granada. Imprenta del Neo Granadino. Bogotá. 1853. Pág. 223-224. Citado por VASQUEZ Carrizosa. Op., cit. pág. 88.

22 De 1830 a 1903, en Colombia tuvieron lugar 9 guerras civiles nacionales; 14 guerras civiles locales; 2 guerras internacionales con Ecuador; 3 golpes de cuartel, y una conspiración fracasada. Ver: TIRADO Mejía, Álvaro. Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia. Instituto Colombiano de Cultura. Editorial Andes. Bogotá. 1976.

23 PARIS Lozano, Gonzalo. Guerrilleros del Tolima. S. f. Pág. 129. Citado por TIRADO. Op., Cit. Pág. 406

24 Ibd., pág. 407

de sus enemigos. Luego ofreció un indulto a los se presentaran y entregaran los armas.²⁶ El 31 de agosto del mismo año, Julio Arboleda, jefe conservador del Cauca respondió de la misma forma, ordenando el fusilamiento de Manuel Estaban Pedroza, José Eustaquio Rodríguez, Nicolás Rada, José María Sarmiento, Juan Nepomuceno Cobo gobernador de la provincia del Cauca y depuesto por Arboleda, y al joven abogado José Delfín Restrepo, entre otros; todos habitantes humildes de la ciudad de Popayán, a los que llamaban “rojos, rebeldes y anarquistas”²⁷ Dos meses después, el 28 de octubre del mismo año, Arboleda expidió un decreto en el que expresaba:

*Por cada prisionero y otro individuo inocente, a quien en lo sucesivo matare o hiciese matar el tirano (Tomás Cipriano Mosquera), de un modo franco y público, se pasará por las armas a uno de los suyos. Por cada individuo que hiciese asesinar de un modo alevoso y oculto, morirán dos o más de los suyos; por cada mujer inocente que alguien mate o haga matar el tirano Mosquera, morirán tres de sus partidarios; por cada infante que sus bárbaros degüellen, morirán cuatro de los suyos; y por cada población que él y sus tenientes incendien, se pasarán por nosotros diez o más de sus partidarios*²⁸.

Pero el terrorismo y la intimidación siempre generan reacciones y deseos de venganza. La violencia desatada por Arboleda llevó a los habitantes del Cauca a reaccionar a la matanza. Se formaron entonces guerrillas integradas por indígenas y campesinos que operaban en zonas rurales de la provincia, y desde las cuales hostigaban poblaciones, arrasaban haciendas y asesinaban a las tropas que pretendían someterlos. Con el objetivo de entablar un diálogo con los rebeldes, el gobierno provisional integró entonces una comisión encabezada por un pariente del gobernador: don Manuel Antonio Arboleda, el cual fue asesinado junto con su acompañante el francés Martín Feuillet, cuando ambos se dirigían a la zona rural en búsqueda de los sediciosos. A estos actos violentos respondió el gobernador de la misma forma. Envió sus tropas a capturar a los guerrilleros, muchos de los cuales cayeron en poder de las tropas oficiales. El castigo que recibieron algunos fue el ahorcamiento en plena plaza pública. Luego los cadáveres fueron colgados de los árboles de la vía que conduce de Popayán a Piendamó, y sus carnes putrefactas fueron consumidas por las aves. Otros murieron de hambre, luego sus cadáveres fueron encadenados a las celdas para que acompañaran a los presidiarios que quedaban vivos²⁹.

El canje de prisioneros durante el siglo XIX

Pese a la crueldad de estos actos, no siempre se tomaban prisioneros para ultimarlos. Había veces que las detenciones tenían un interés de orden económico. Cuenta Aguilera Peña que en la guerra de 1876, fueron apresados por la guerrilla conservadora un miembro de la asamblea legislativa y un alcalde del Estado de Cundinamarca, los cuales obtuvieron su libertad después de pagar una alta suma de dinero. Sin embargo, cuando los rescates no eran pagados fácilmente, y el grupo armado tenía dificultad para guardar a los cautivos en un lugar fijo, se veían en la necesidad de matarlos o enviarlos a parajes selváticos³⁰. Pero no siempre ocurría esto. Hubo ocasiones en que el reconocimiento de legitimidad de los contendores estuvo directamente relacionado por la capacidad de los grupos conspiradores para presionar negociaciones de canje e intercambio de prisioneros, heridos o cadáveres. Por ejemplo, durante la guerra civil de 1876, en la cual se enfrentaron los conservadores quienes buscaban controlar el aparato educativo mediante la imposición de la religión católica; y los liberales que alegaban la soberanía de los estados federados para aceptarla o no, se presentó en medio de la contienda un proceso de tregua y canje de prisioneros entre Marcelino Vélez, jefe de un ejército conservador que ocupaba parte de los ríos Otún, Consota y las montañas de Anserma en el Estado Soberano de Antioquia, y el general Santos Acosta, jefe de un ejército

25 El derecho de gentes es una serie de "principios y reglas que la razón natural ha formado entre los hombres y que se observan generalmente por todos los pueblos y naciones. Conjunto de normas y costumbres que armonizan y arreglan los intereses y las relaciones que las naciones tienen entre sí. La razón ha inspirado a los hombres la paz, la guerra, la buena fe, el conocimiento del bien y del mal, la lealtad a la patria, el comercio, las permutas, la división de la propiedad, etc. Todo ello conforma el derecho de gentes". Ver: MOSQUERA Lara, José Aldemar: Pedagogía de la Constitución. Canal Ramírez Autores LTDA. Santa Fe de Bogotá. 1993. Pág. 80.

26 POSADA. Tomo II. Op., cit., pág. 256 y ss. Citado por TIRADO Op., Cit., págs- 396-397

27 QUIJANO Wallis, José María. Memorias autobiográficas, histórico-políticas y de carácter social. Roma. Grottaferrata. 1919. Pág. 93-100. Citado por TIRADO. Op., Cit., págs. 397-402

28 AGUILERA. Op., Cit.

29 QUIJANO Wallis. Op., Cit. Citado por TIRADO., Pág. 401-402. Ver también AGUILERA. Op., Cit

30 AGUILERA. Op., Cit. Ver también. POSADA. Tomo II. Op., Cit., pág. 256.

liberal que ocupaba las poblaciones tolimenses de Honda, Méndez, Mariquita, Santana, Ambalema, Lérica e Ibagué, en el norte del Estado Soberano del Tolima, y donde se concentraba una fuerza militar cercana a los 2000 hombres, que podían ser reforzados por 1000 hombres del sur del Tolima y con 3000 hombres de los 6000 que en Cundinamarca tenía el Gobierno Nacional³¹.

En el marco de la batalla La Garrapata, la cual tuvo lugar del 30 de octubre al 22 de noviembre de 1876 entre el río Lumbí y el río Sabandija en el norte del Tolima, el General Acosta, por conducto del Coronel Manuel J. Uribe, propuso una suspensión de hostilidades para enterrar los muertos y recoger los heridos. El general Vélez se negó al principio a esta solicitud, pero el 22 accedió a ella y se celebró un armisticio por tres días, señalándose como puntos neutrales para establecer las ambulancias, los Distritos de Guayabal y Mariquita. A mediados de diciembre del mismo año se acordó un canje de los prisioneros que habían quedado en tal condición durante los días anteriores, para lo cual se le pidió al gobierno de Bogotá que liberara a los jóvenes conservadores Olegario Rivera, José María Polanía, Henrique Arboleda, Honorato Losada, Alfonso Arboleda y Paulino J. Charri, a cambio de la liberación de los prisioneros liberales capitán Heliodoro Córdoba, Teniente Octavio Martínez y Subteniente Severo Cruz, Vicente Franqui, Félix Piñeros y Abraham Torres³². En cumplimiento del compromiso obtuvieron su libertad los jóvenes conservadores cuyo canje se había estipulado; pero al dirigirse al campamento conservador, fueron detenidos en el camino y conducidos de nuevo a Bogotá donde fueron nuevamente reducidos a prisión. Tal proceder fue considerado como una traición por parte de los conservadores. Marcelino Vélez, jefe de las fuerzas invasoras del Estado Soberano del Tolima reaccionó así ante la orden de recaptura de los recién liberados: "Hay hechos que no necesitan comentarios porque todo lo que sobre ellos se diga es débil, y a esta clase pertenece el que nos ocupamos. La violación de un pacto apareja la deshonra, y cuando el violador es el primer magistrado de un pueblo, entonces el atentado aumenta, y el desprecio y la censura de todos los hombres honrados cae sobre él y mancha su reputación y su nombre."³³

Este acuerdo fue producto de los mandatos de la Constitución de 1863, la cual estipulaba en el artículo 91 que "el derecho de gentes hace parte de la legislación nacional. Las disposiciones serán especialmente en los casos de guerra civil. En consecuencia puede ponerse término a esta por medio de tratados entre los beligerantes, quienes deberán respetar las prácticas humanitarias de las naciones cristianas civilizadas"³⁴. Esta norma constitucional fue reglamentada en el Código Militar de 1881, donde se regularizaban los medios para realizar la guerra y se estipulaban las formas de poner fin a los conflictos, tratar a los enfermos, rehenes y prisioneros y procedimientos para el canje humanitario, evitando que producto de la guerra se presentaran hechos atroces, bárbaros y dolorosos como los ocasionados con la ley de fuga, la ley del talión. En alguno de sus apartes estipulaba lo siguiente:

Artículo 1186. Durante la guerra suelen ocurrir entre los beligerantes acuerdos para el canje de sus respectivos prisioneros. Estos se llaman **Carteles de canje de prisioneros**. Artículo 1187. Deben negociarse y ejecutarse de buena fe. En defecto de autorización expresa o de motivos excepcionalmente graves, los jefes de cuerpos deben dejar al comandante en jefe la decisión para consentir o provocar las convenciones de esta naturaleza. Artículo 1191. Salvo estipulaciones contrarias, los canjes de prisioneros se efectúan hombre por hombre, grado por grado herido por herido, por rango de antigüedad en la cautividad, sin hacer diferencia de arma. Artículo 1194. Cada beligerante está en el deber de mantener sus prisioneros hasta el momento de su canje. Artículo 1195. El honor obliga al prisionero de guerra a declarar su verdadero grado a aquel por quien fuere capturado, no siéndole permitido atribuirse un grado un grado ó rango inferior con el fin de procurarse un canje más ventajoso a su gobierno, ni un rango superior de procurarse a sí mismo

31 BRICEÑO, Manuel. La Revolución (1876-1877). Recuerdos para la historia. Segunda edición. Imprenta Nacional. Bogotá. 1947. Págs. 274-275.

32 Ibid., págs. 313 y ss.

33 Ibid., págs. 320-321.

34 CONSTITUCION POLITICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA 1863. Edición facsimilar elaborada por la Universidad Externado de Colombia. 1977. Bogotá.

35 CODIGO MILITAR EXPEDIDO POR EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA DE 1881. Bogotá. Imprenta a Cargo de T. Uribe Zapata. Ley 35 de mayo de 1881. Pág. 183-184. Ver también AGUILERA Peña, Mario. "El delincuente político y la legislación irregular". En: SANCHEZ, Gonzalo y AGUILERA Peña, Mario (compiladores) Memorias de un país en guerra: Los mil días 1899-1902". Editado por: IEPRJ, Unidad de Investigaciones Jurídico-sociales Gerardo Molina -UNIJUS, y Universidad Nacional de Colombia y Editorial Planeta. Bogotá. 2001. Págs. 301-322.

un tratamiento mejor. En 1917. Los prisioneros que no hayan podido ser canjeados por otros, podrán ser puestos en libertad mediante el pago de una suma de dinero convenida, ó en casos urgentes (sic), mediante la entrega de cierta cantidad de provisiones, de vestidos, ó de otros objetos necesarios al ejército³⁵.

Para entonces el canje de prisioneros sólo lo deberían realizar grupos beligerantes³⁶, y se lograba cuando un grupo armado dominaba parte del territorio permanentemente, para lo cual contaba con una organización política; administraban justicia y ejercía actos de soberanía sobre él³⁷, requisitos estos que deberían ser reconocidos por el gobierno oficial, al considerar a los miembros del grupo armado como delincuentes políticos y no como simples malhechores comunes. Durante la guerra de los Mil Días, esto causó enfrentamientos entre los que negaban la posibilidad de llevar a cabo el canje de prisioneros y los que apoyaban un intercambio humanitario. En el primer grupo estaba ubicado Manuel Antonio Sanclemente, antiguo magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y quien como presidente de la República no aprobó el canje de prisioneros propuesto por Rafael Uribe Uribe, a comienzos de 1900, porque negaba la existencia de una guerra civil en el país, y consideraba además que el grupo de insurrectos liberales carecía de motivos por haber “apelado a las vías de hecho para adueñarse del poder”³⁸.

La oposición de sectores gubernamentales a la realización de canje de prisioneros estuvo respaldada en la derogatoria de la constitución liberal de 1863, y la promulgación de la carta constitucional de 1886. Pese a este impedimento, el código militar de 1882, el cual contenía las normas que estipulaban el canje de prisioneros y la regulación de los conflictos armados internos siguió vigente hasta 1936 y sirvió de marco jurídico para realizar intercambio de cautivos posteriormente. El más destacado de ellos fue propuesto el 27 de diciembre de 1901 por el General Benjamín Herrera en calidad de director de la guerra de los Mil Días en el Cauca y Panamá, al General conservador Carlos Albán jefe civil y militar de Panamá por parte del gobierno en el Atlántico y el pacífico, en los siguientes términos: “Sí, como no dudo, el canje es aceptado por usted, espero que en la respuesta a esta nota determinará el lugar neutral en donde deban entenderse las comisiones que hayan de acordar la forma más correcta y el tiempo más rápido en que pueda realizarse”, a lo que Albán respondió positivamente, ofreciendo además trasladar en el buque de guerra norteamericano *Philadelphia* a los comisionados conservadores hasta los cuarteles de los rebeldes liberales con el fin de acordar y firmar el acuerdo³⁹.

La firma de los acuerdos tenía como objetivo, hacer entrega por parte de los liberales de más de tres mil miembros de las fuerzas gubernamentales que tenía acantonado el gobierno en la parte alta del hoy departamento de Nariño, los más de 400 que tenía en una guarnición en Barbacoas, los más de mil que tenía acantonados en Tumaco, 300 de los cuales estaban destacados en la isla de Morro. Según comenta Lucas Caballero “después de haber incorporado contingentes de personal procedente de Barbacoas, Iscuandé y Guapi y recogido todas las piraguas y canoas de la costa del mar y de los ríos, en una noche oscurísima del 16 de octubre de 1901 en silencio y por el frente y retaguardia, en embarcaciones llegaron a tierra firme y asaltaron sorpresivamente y a arma blanca las guarniciones. Cuando las descargas de fusilería se hicieron sentir por el frente y retaguardia fueron totalmente capturadas sin grandes pérdidas de sangre un cuantioso parque, un pequeño buque armado en guerra al que bautizaron luego con el nombre de Panamá, y alrededor de mil prisioneros”⁴⁰, muchos de los cuales eran simples soldados rasos los cuales pasaron a engrosar las filas del ejército rebelde. El canje fue celebrado el 17 de enero de 1902. Los 60 oficiales de cada uno de los bandos fueron casi los únicos canjeados. La despedida estuvo precedida de refrigerios y arengas por sus respectivos comandantes. En una de esas arengas, Carlos Albán los invitó a llevar a sus campamentos “ideas pacíficas, conciliadoras, en nombre de nuestras madres y en beneficio de la patria”.

36 En su acepción más simple, “reconocer beligerancia a alguien es atribuirle la importancia suficiente para negociar con él. En un conflicto armado interno el estatus de beligerante se le concede a un grupo alzado en armas que mediante la guerra adquiere en un territorio características similares a las de un gobierno”. .Ver: Manual para cubrir la guerra y la paz. Editado por: Conferencia Episcopal de Alemania, Fescol, Embajada de Alemania, Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano. Santa Fé de Bogotá. 1999. Pág. 54.

37 Carta de respuesta del Ministro de Guerra José Vicente Concha al general liberal Foción Soto. En: Periódico la Opinión, N° 384. Bogotá. 7 de diciembre de 1901. En SANCHEZ y AGUILERA. Pág. 412.

38 AGUILERA. “Los canjes y la humanización....”

39 CABALLERO, Lucas. Memorias de la guerra de los mil días. Instituto Colombiano de Cultura. Editorial ABC. Bogotá-. 1980. Pág. 112.

40 Ibid., págs. 85-86.

Posteriormente, fueron trasladados en dos pequeños barcos que se hicieron señales para reconocerse; el intercambio se realizó en botes de a diez en diez, y una vez terminada la operación, las sirenas de ambos barcos intercambiaron señales de despedida⁴¹.

Esto no disminuyó las acciones ofensivas de las fuerzas en contienda. En febrero del mismo año, los guerrilleros liberales que operaban en Cundinamarca, le propusieron al gobierno nacional un intercambio de prisioneros, a lo cual el ministro de Guerra Arístides Fernández, respondió con la organización de milicias urbanas para la defensa de la capital y con la amenaza de ejecutar un prisionero liberal por cada oficial del gobierno que estuviese retenido a los cuales también se les confiscarían sus propiedades. Estas intimidaciones fueron respaldadas fervorosamente por parte de las élites conservadoras de la capital, las cuales apoyaron al ministro en una manifestación pública celebrada el 14 de marzo del mismo año, y en la cual éste ordenó la exhibición en la Plaza de Bolívar de tres cadáveres mutilados según él, víctimas de los malhechores de la guerrilla, si estas no liberaban a los combatientes conservadores retenidos. Para Fernández los liberales eran una enfermedad endémica que corroía y envenenaba el cuerpo social. Males estos que no se curaban con simples paliativos sino que requerían de una "represión inexorable", tres días antes de la expiración del ultimátum las guerrillas liberales pusieron en libertad a los oficiales conservadores⁴². Sin embargo, la ofensiva liberal continuaba en otros lugares de la geografía nacional y las fuerzas gubernamentales continuaban sufriendo escandalosas derrotas. La más destacada de ellas fue la sufrida en Aguadulce, Panamá, el 23 de febrero de 1902, y en la cual cayeron en manos del ejército liberal casi 3600 prisioneros, entre los que se contaban 13 generales, y 500 jefes y oficiales y otros materiales de guerra⁴³. Posteriormente, el 27 de agosto del mismo año, Benjamín Herrera, en compañía de los también generales Luís María Gómez y Luís R. Moreno, los rebeldes victoriosos y los miembros del ejército del gobierno firmaron una capitulación, en la que se ponían de acuerdo sobre los términos del canje de prisioneros, el cual no se puso en práctica debido a que en octubre del mismo año se firmó el tratado de Neerlandia, que ponía fin al conflicto que asoló al país durante tres años.⁴⁴

41 AGUILERA. "Los canjes y la humanización..."

42 Bergquist, Charles. "Una comparación entre la guerra de los Mil Días y la crisis contemporánea". En Sánchez y Aguilera. Op. Cit., págs. 388-389.

43 CABALLERO., Op., Cit., pág. 190.

44 CABALLERO. Op., Cit., págs. 192-195.



Canje de prisioneros durante el siglo XX

De manera similar al intercambio de prisioneros durante gran parte del siglo XIX, en la historia reciente de Colombia, el secuestro o retención de personas por parte de grupos guerrilleros ha significado para estas una fuente de recursos destinados a garantizar la sostenibilidad de sus frentes y redes de apoyo, y búsqueda de conquistas políticas estratégicas que alteren la confrontación armada. El caso más destacado ocurrió en el año 1970, cuando el Ejército de Liberación Nacional (ELN), secuestró al ex ministro Fernando Londoño y Londoño, el cual le envió desde el sitio de cautiverio al presidente de la república, una carta en la que le decía “No creo que moralmente pueda el poder político dificultar y hacer imposible el primero de los derechos humanos”, y en la que además le solicitaba un despeje temporal para que su familia negociara su libertad; requerimiento al que accedió Carlos Lleras Restrepo, al ordenar la desmilitarización y despeje de una zona del departamento de Caldas en la que fue liberado Londoño⁴⁵.

Seis años más tarde, el recién creado grupo guerrillero M-19, secuestró el 15 de febrero de 1976 al dirigente sindical José Raquel Mercado, presidente de la Central de Trabajadores de Colombia UTC., en represalia porque en un cese de actividades, la entidad sindical se colocó del lado de la Empresa Riopaila y en contra de más de 3500 de sus trabajadores. La huelga fue iniciada el 14 de noviembre de 1975, debido a la violación permanente de 15 puntos de la convención colectiva. Luego de haber sido declarada ilegal por parte de la ministra de trabajo María Elena de Crovo, las instalaciones de la compañía fueron militarizadas por el Ejército, Policía y DAS, despedidos más de 800 trabajadores; después de más de tres meses de paro varios de ellos fueron sometidos a consejo verbal de guerra acusados de asonada, incendio y asociación para delinquir: Mercado, fue sometido por parte del movimiento subversivo a un “juicio popular” por traición a la patria, a la clase obrera, enemigo del pueblo, y de recibir subvenciones de los Estados Unidos y de exiliados cubanos. En revistas y folletos que el movimiento subversivo hacía circular clandestinamente en universidades y sindicatos, se invitaba a las personas a decidir si este era o no culpable. Pasados 50 días de secuestro en el fascículo, el N° 14, se anunció que el dirigente sindical había sido condenado a pena de muerte.⁴⁶ Por la conmutación de la pena, además del canje de prisioneros, el movimiento M-19, exigía el reintegro inmediato de los trabajadores y dirigentes sindicales despedidos, garantía de estabilidad laboral por parte del Gobierno y la publicación en la prensa escrita nacional de la totalidad del Boletín N° 14, donde se fijaban dichas condiciones. El cumplimiento de tales requerimientos concluía el 19 de abril de 1976, día en el cual se ejecutaría la sentencia⁴⁷. La respuesta de López, a las pretensiones de la subversión fue la siguiente:

Me encuentro con que el movimiento llamado M-19 que se supone tiene secuestrado al líder sindical José Raquel Mercado, amenaza con darle muerte el lunes 19 de abril, si el gobierno no se aviene a tres condiciones...el Gobierno mal podría abdicar de sus prerrogativas con una amenaza de éste género. Si diéramos este paso, mañana, con el secuestro de una persona, se le exigiría al gobierno nacional o a los tribunales, o a la Corte Suprema de Justicia, o la Congreso, que decidiera en determinado sentido, so pena de darle muerte a la persona secuestrada. No estoy dispuesto a transigir⁴⁸.

La negativa del gobierno a las solicitudes formuladas por el M-19, llevó a los integrantes de su movimiento a ejecutar la sentencia, la cual se llevó a cabo el día señalado. El cadáver apareció en la glorietta del Salitre en la calle 63. La última carta dirigida por Mercado al presidente López decía lo siguiente: “el movimiento 19 de Abril puso unas condiciones mínimas para ponerme en libertad y el gobierno ni siquiera las considera, interesándole muy poco mi situación y mi vida. Pienso así mismo que mis servicios al Partido Liberal, a la democracia burguesa y a la paz social han sido olvidados por el gobierno sin ninguna clase de consideración”⁴⁹.

⁴⁵ Ver: Revista Semana, febrero 14 de 2007, también “Colombia, un caso más: despejes intercambios humanitarios a lo largo de la historia”. www.diariodelsur.com: Fecha de ingreso. Diciembre 13 de 2007.

⁴⁶ VILLAMIZAR, Darío, Jaime Batemán: Biografía de un revolucionario. Primera edición. Editorial Plante. Bogotá. 2002. Pág. 415.

⁴⁷ *Ibid.*, pág. 415.

⁴⁸ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, El Gobierno Nacional del Mandato Claro, por Alfonso López Michelsen. Bogotá, Secretaría de Información de la Presidencia de la República. 1977. Pág. 115-116. Citado por VILLAMIZAR. Op., Cit. Pág. 416.

⁴⁹ VILLAMIZAR. Op., Cit. Pág. 417.

Posterior al secuestro y asesinato de Mercado, el mismo M-19 perpetró otros secuestros como método de presión política. El más importante de ellos fue la toma de la Embajada de República Dominicana el 27 de febrero de 1980, fecha en la cual se conmemoraba el 136 aniversario de la independencia de este país. En poder del comando guerrillero, dirigido por Rosemberg Pabón, cayeron 13 embajadores, y el nuncio papal, los cuales, según exigencias del mismo M-19, debían ser canjeados por 311 presos políticos, además del pago de 50 millones de dólares y la publicación de un comunicado, en el cual se exigía al gobierno nacional la liberación inmediata de los luchadores populares presos en las cárceles, y se denunciaba la existencia en el país de un dictadura disfrazada de democracia, en la cual se suprimían todas las garantías individuales⁵⁰. Dos meses después, el 27 de abril culminó la toma, cuando el comando guerrillero salió con algunos de sus rehenes con destino a la Habana Cuba. Y aunque no se logró la liberación de los presos políticos, el hecho sí sirvió para que la insurgencia del M-19 entendiera que la solución a los problemas del país debía pasar por un proceso de negociación con el gobierno donde se discutiera cómo parar la guerra, el levantamiento del Estado de sitio, la supresión del Estatuto de Seguridad, etc. Según Darío Villamizar, “La paz comenzaba a ser más revolucionaria que la guerra”⁵¹.

Por la misma época de la toma de la embajada dominicana, el M-19 que había realizado sus principales acciones en los centros urbanos del país se convirtió en una guerrilla rural. Su máximo dirigente, Jaime Batemán Cayón, le manifestó entonces al periodista Ramón Jimeno, respecto a los soldados y policías capturados por la guerrilla: “...eso es una carga para la guerrilla, tener presos. El está cumpliendo con su deber; ha sido derrotado, ¿qué le puedes hacer? No lo puedes matar; entonces lo fundamental es darle un buen tratamiento y soltarlo. No sirve para más. Hasta cuando la guerrilla, como en El Salvador, tenga capacidad para mantenerlo un rato y luego hacer canjes”⁵².

Otro hecho de secuestro como mecanismo para la liberación o intercambio de insurgentes encarcelados ocurrió el 2 de abril de 1996, cuando fue raptado en Dosquebradas Risaralda Juan Carlos Gaviria, hermano del ex presidente y Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) César Gaviria Trujillo. El hecho fue realizado por el autodenominado grupo “Jorge Eliécer Gaitán” JEGA; por su libertad el grupo exigió como contraprestación la liberación de la cúpula de su organización presos en la Cárcel Picota de Bogotá y su traslado a Cuba. La solicitud fue atendida por el Gobierno y el rehén fue liberado el 2 de junio del mismo año. Según un diario regional “los primeros comunicados de los secuestradores lograron despistar: un día pedían la renuncia del Ernesto Samper, al otro el de César Gaviria de la OEA, pero al siguiente parecían apoyar al presidente y parecía también claro que su único interés era borrar la posibilidad de que el gobierno negociara con Estados Unidos un tratado de extradición”⁵³.

A finales del siglo XX, el secuestro se había consolidado como fuente de financiación de los grupos guerrilleros o como un mecanismo de presión política. El 30 de agosto de 1996, un frente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), atacó con cilindros y morteros la base militar de Las Delicias, maniobra en la que murieron veinte soldados y 60 fueron capturados. El 16 de enero del año siguiente, en otro ataque perpetrado a la base de la Armada Nacional destacada en Juradó, Chocó, diez infantes de marina cayeron en poder de los rebeldes. Tales capturas sirvieron para que en el pleno del Estado Mayor de las FARC celebrado el mismo año 1997, se decidiera adoptar como estrategia de guerra: secuestrar a militares y policías en combates, retenes ilegales y tomas de poblaciones, con el fin de utilizarlos como un mecanismo que les permitiera obligar al gobierno a negociar un intercambio de miembros de la Fuerza Pública por guerrilleros presos en las principales cárceles del país. Las consecuencias que buscaba el grupo insurgente con esta decisión era vigorizar la voluntad de lucha de sus combatientes, forzar al gobierno a

50 VILLAMIZAR, Darío. *Aquel 19 será*. Segunda edición. Editorial Planeta. S.A. Bogotá. Pág. 587.

51 VILLAMIZAR, Op., Cit. Jaime Batemán... Págs. 480 y ss.

52 BATEMAN Cayón, Jaime. *Oiga Hermano: la promesa que será cumplida*. Ediciones Macondo. Primera Edición. Bogotá. 1984. Pág. 103.

53 LOZANO, Pilar. “La policía de Colombia libera a Juan Carlos Gaviria tras mas de dos meses de secuestro”. En Periódico El País, junio 13 de 1996.

negociar un mecanismo permanente de intercambio de prisioneros de guerra, exigir al gobierno a negociar un proceso de paz, y lograr de éste el reconocimiento como una fuerza beligerante⁵⁴.

El despliegue de tales hechos violentos, aunado a la debilidad del gobierno de Ernesto Samper, y al escándalo por la financiación con más de 6 millones de dólares de la campaña a la presidencia de este por parte del cartel de Cali, obligaron al gobierno a delegar a la Iglesia Católica y a la Comisión Facilitadora de Paz negociar con las FARC la liberación de los secuestrados, para lo cual acordaron en mayo de 1997 el despeje por 30 días, de un área aproximada a 13.161 Km² ubicada en el municipio de Cartagena del Chairá, espacio del cual el gobierno se comprometía a replegar cerca de 5000 uniformados para darle paso a la negociación y firma de acuerdos que permitiera la liberación de los militares secuestrados. Mediante el acuerdo firmado en Remolinos del Caguán se estableció el siguiente cronograma: cinco días para verificar el repliegue de la Fuerza Pública, 20 días para el encuentro de las partes, y cinco días para el repliegue de la guerrilla. Durante el periodo de encuentro se destinaron 5 días a establecer acuerdos para la liberación y los 15 días restantes para trasladar a los cautivos a su sitio de concentración y liberación. El acuerdo que no comprendía la liberación de guerrilleros, significó para la guerrilla un triunfo político o el punto de partida de la estrategia de guerra conducente al intercambio de prisioneros⁵⁵. A nivel institucional, además de la desmoralización de la Fuerzas Armadas, la entrega de los soldados en poder de las FARC puso en entredicho la capacidad del ejército nacional para frenar el avance de la guerrilla. Días después la misma agrupación subversiva arreció las operaciones contra instalaciones militares oficiales. A finales de 1997 y principio de 1998 ocurrieron los ataques contra las bases militares del cerro de Patascoy (Nariño), El Billar (Caquetá), Miraflores (Guaviare), y Mitú, capital del departamento del Vaupés, los cuales dejaron en poder de la guerrilla, un total de 170 militares y policías, número que aumentó a un total de 310 uniformados dos años después. Como manifestó a un medio radial un soldado liberado: “a la guerrilla solo le hacían faltan aviones para ser igual al ejército”.

La crueldad de las tomas y el resquebrajamiento institucional, llevó al Congreso Nacional a aprobar la ley 418 del 26 de diciembre de 1997, mediante la cual se les reconocía carácter político a los grupos insurgentes con los cuales se establecieran diálogos de paz; se suspendían las órdenes de captura a los voceros de las organizaciones subversivas que hubiesen sido designados por estas para conversar con el Gobierno; se exigía a los grupos armados que entraran en diálogos de paz con el Gobierno, respetar el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos; prohibía el reclutamiento por parte de éstos grupos de los menores de edad; autorizaba también la concesión de créditos y prestación de servicios de salud para las víctimas del conflicto armado; y beneficiaba con el otorgamiento del indulto a los grupos que hubiesen llegado a acuerdos de paz con el Gobierno, salvo para aquellos casos de secuestro, delitos atroces, genocidio y homicidios cometidos fuera de combate; por último, daba vía libre a la existencia de zonas geográficas del territorio nacional exclusivas para entablar negociaciones de paz entre el Gobierno y los grupos subversivos⁵⁶.

La intensificación de acciones militares por parte de los grupos insurgentes y la captura de personal del ejército y la policía por parte de estos, durante el último año de la administración Samper, convirtió la búsqueda de la paz en un clamor nacional. Tal requerimiento, llevó al candidato presidencial Andrés Pastrana a anunciar antes de la segunda vuelta electoral a la presidencia, que estaría dispuesto a reunirse con las FARC para iniciar un proceso de paz. Por su parte, la organización guerrillera condicionó el inicio de conversaciones con el candidato ganador, al despeje de cinco municipios y el adelanto de los diálogos en medio de la guerra⁵⁷. El escalamiento de la violencia, y la promesa de iniciar conversaciones de paz con los insurgentes, convirtieron a Pastrana en presidente de los colombianos. Dos meses después de iniciado

54 “Colombia, un caso más: despejes intercambios humanitarios a lo largo de la historia”. En: www.diariadoselsur.com. Fecha de ingreso. Diciembre 13 de 2007.

55 Ibid.

56 Manual para cubrir la guerra y la paz. Editado por: Conferencia Episcopal de Alemania, Fescol, Embajada de Alemania, Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano. Santa Fé de Bogotá. 1999. Págs. 125-126.

57 ALAPE, Arturo. “Entrevista a Manuel Marulanda Vélez: El Estado debe quitarse la careta”. En: Periódico El Espectador, domingo 31 de enero de 1999. Págs 22 a-23^o.

su mandato y facultado en la ley 418 del 26 de diciembre de 1997, Pastrana creó la zona de distensión. Mediante las resoluciones 84 y 85, se desmilitarizaron 42.319 kilómetros cuadrados, correspondientes a cinco municipios de los departamentos del Caquetá y Meta exigidos por las FARC, los cuales quedaron bajo la autoridad del grupo guerrillero; se suspendieron las órdenes de captura para los voceros de la insurgencia en las mesas de negociación, los cuales plantearon desde el comienzo la necesidad de promulgar una ley de canje de policías y soldados por guerrilleros presos⁵⁸. Esta solicitud de los voceros de las FARC, considerada como refrendación de la decisión tomada por el Estado Mayor de la organización guerrillera en 1997, consistente en lograr un intercambio de guerrilleros presos por soldados y policías en números y rangos similares y orientada a lograr el estatus de beligerancia, no fue aceptada por el gobierno nacional, el cual consideró que la liberación de los uniformados presos debería ser incondicional.

Los objetivos de la Mesa de Diálogo Nacional y Negociación⁵⁹, destinados a encontrar puntos de acuerdo para adelantar soluciones globales a los problemas del país, se vieron trastornados debido a los sucesivos obstáculos que afectaron las negociaciones, tales como el secuestro y posterior asesinato de tres indigenistas norteamericanos por parte del frente Oriental de la agrupación subversiva, ocurrida el 6 de marzo de 1999; la renuncia de Rodrigo Lloreda Caicedo al Ministerio de Defensa y la amenaza de altos oficiales del ejército de renunciar ante la prolongación de la zona de despeje autorizada por el gobierno; el incremento del gasto militar o implementación del Plan Colombia; la utilización indebida de la zona de despeje por parte de la guerrilla⁶⁰; los controles militares en torno a la zona de despeje; el incremento de los grupos paramilitares; y lo principal: la renuncia del Estado Colombiano a aceptar cambios políticos económicos y sociales en el país⁶¹. “Los poderosos se aferran mediante la violencia a los privilegios”, escribiría Marulanda Vélez desde El Caguán, un año antes de que el gobierno nacional suspendiera la negociación. También Escribiría al Congreso lo siguiente: “Realmente nos preocupa que mientras la insurgencia y en particular las FARC-Ep, busca soluciones políticas al conflicto social y armado por medio de la Mesa de Diálogo, las mayorías del Congreso legislan en contra de los intereses de los trabajadores...vemos muy perjudicial para el futuro del país que las mayorías bipartidistas en el Parlamento sigan por el camino equivocado de aprobar incrementos desmedidos de los gastos para la guerra interna, que significan además recortes a los presupuestos de la educación y la salud”⁶².

Esto último también se constituyó en el obstáculo principal para la realización del canje de Policías y soldados por guerrilleros presos. Sólo tres años después de iniciados los diálogos, sin un mecanismo a definir para llevarlo a cabo, tanto gobierno como insurgencia intercambiaron listas de personal de lado y lado susceptible de ser incluido en él. Mientras el gobierno insistía en la necesidad de la humanización de la guerra, y el cese de los secuestros; la guerrilla exigía Ley de canje permanente, intercambio de prisioneros por una sola vez o concentración de soldados, policías y guerrilleros en territorio extranjero, mientras se alcanzan los acuerdos de paz⁶³. A la superación de tales obstáculos contribuyeron las difíciles condiciones de salud que afectaban a algunos uniformados, y la presión de la opinión pública debido a la no materialización de resultados efectivos del proceso de negociación. La idea de solución provino del gobierno, quien propuso la realización de un acuerdo consistente en la liberación de uniformados enfermos a cambio de la liberación de guerrilleros encarcelados en la misma condición, lo cual debía ser certificado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). La negociación se comenzó a materializar entonces cuando la guerrilla propuso al gobierno una lista de 87 guerrilleros presos, la cual al ser revisada por este quedó reducida a 15, debido a la exclusión de ella de jefes importantes y acusados de delitos atroces.⁶⁴

58 AHUMADA, Consuelo. Cuatro años a bordo de sí mismo: La herencia económica, social y política del gobierno de Pastrana. Primera edición. El Ancora Editores. Bogotá. 2002. Págs. 280-286

59 La Mesa de Diálogo Nacional y Negociación, mediante la cual se acordó la celebración de audiencias públicas en los Pozos, fue suscrita mediante el llamado Acuerdo de Caquetania, firmado por el presidente Pastrana y Manuel Marulanda Vélez, el 2 de mayo de 1999.

60 AHUMADA, Op., cit., págs.280-286.

61 Ver: FARC: El país que proponemos construir. Primera edición. Editorial La Oveja Negra. Bogotá. 2001.

62 “FARC plantean nuevo cronograma”. En Periódico El Tiempo; enero 9 de 2002.

63 “Colombia, un caso más: despejes intercambios humanitario... Op., Cit.

64 “Colombia, un caso más: despejes intercambios humanitario... Op., Cit.

La propuesta de canje presentada por el gobierno fue aceptada por las FARC. Después de casi 5 años de secuestro, 242 uniformados entre soldados y policías fueron conducidos de lo profundo de la selva destino a la libertad, lo cual ocurrió el 28 de junio de 2001. En el encuentro entre los liberados y sus familiares, hecho que fue visto por los colombianos a través de los canales de televisión una madre pletórica de alegría y con lágrimas en los ojos, mientras abrazaba a su hijo gritaba "que se acabe esta hijueputa guerra, que todos queremos ya la paz". Por su parte, el CICR condujo a los 15 guerrilleros a la zona de distensión y fueron entregados a sus jefes.⁶⁵ Siete meses después, el 21 de febrero, ante el secuestro del congresista Jorge Eduardo Gechem por parte de las FARC y la oposición del gobierno norteamericano a la negociación con la guerrilla, el gobierno rompió el proceso de diálogo.

Al concluir la administración de Pastrana Arango, casi un centenar de rehenes entre uniformados y civiles quedaban en poder del grupo insurgente, en espera de un acuerdo humanitario. Su sucesor: Álvaro Uribe Vélez quien como candidato presidencial se negó rotundamente a apoyar el proceso de paz de su antecesor; propuso a cambio dotar a las Fuerzas Armadas con más medios tecnológicos, humanos y jurídicos de manera tal que en un corto tiempo estas pudieran derrotar militarmente a la guerrilla. Para él, el desarrollo nacional pasaba necesariamente por la eliminación de la insurgencia. Según un analista, en esta propuesta "no se asoma siquiera el ejercicio de relacionar violencia y modelo económico, guerra y distribución del ingreso, subversión y exclusión social y política. En última instancia la expansión de la violencia se explica por la existencia de cuerdas de gente malvada frente a los cuales los gobiernos no han tenido la decisión de ejercer la autoridad".⁶⁶ A esta posición obtusa del futuro gobierno, la guerrilla respondería de la misma forma, forjando un escenario que anulaba hacia el futuro cualquier posibilidad de entendimiento entre las partes del conflicto, sumiendo en la incertidumbre el canje de prisioneros. Después de transcurrido algún tiempo se vino a saber la posición del gobierno referente a la liberación de los secuestrados. Un mes después de posesionado, el vocero del nuevo gobierno para asuntos de paz informó que cualquier negociación sobre un acuerdo humanitario conducente a la liberación de secuestrados era del resorte exclusivo del gobierno, y realizarse en el marco de un proceso de paz con cese de hostilidades; referente a la mediación internacional manifestó que debía ceñirse exclusivamente a buscar acuerdos con la insurgencia que terminaran con la práctica del secuestro como estrategia de lucha. Por su parte, el Secretariado y el Estado Mayor Central de las FARC, informó en el marco del Encuentro Nacional de Retenidos por razones del Conflicto, celebrado en el mes de noviembre del año 2002, que únicamente hablarían de asuntos de acuerdo humanitario en el territorio nacional, para lo cual exigían la desmilitarización de los municipios vallecaucanos de Florida y Pradera, franja en la que adelantarían negociaciones que condujeran a la liberación de miembros de la fuerza pública por guerrilleros presos, para lo cual procedían a nombrar a sus voceros e instaban al gobierno a hacer lo mismo⁶⁷. En el mismo comunicado el grupo insurgente prevenía a la opinión pública sobre el riesgo que corría la vida de los secuestrados, en caso que la fuerza pública intentara rescatarlos militarmente. El 21 de abril de 2002 fueron secuestrados por las FARC cerca al municipio de Caicedo, el gobernador de Antioquia Guillermo Gaviria y su asesor en temas paz, ex ministro Gilberto Echeverry Correa, quienes se encontraban encabezando una marcha por la no violencia; un año después de los hechos ambos murieron en un intento de rescate militar por parte del ejército colombiano. Igual suerte corrieron once diputados del Valle aprehendidos por el mismo grupo insurgente desde el año 2002. Según el grupo insurgente estos murieron el 18 de junio del año 2007, debido a que en el área de los hechos se venían desarrollando desde hacía varias semanas atrás combates entre la guerrilla, militares y paramilitares de ultraderecha⁶⁸. Por su parte, Sigifredo López, el único sobreviviente de los diputados manifestó en el momento de su liberación ocurrida a principios de febrero de 2009, que los ex diputados del Valle fueron muertos por sus captores al confundir a integrantes

65 Ver: CANAL CARACOL. DVD video "¡ Colombia Vive: 25 años de resistencia! Memorias de un país sin memoria".

66 MEDINA, Medófilo. "Una candidatura coherente". En: UN Periódico N° 32, marzo 17 de 2002. Pág. 5

67 "Colombia, un caso más: despejes intercambios humanitario.... Op., Cit.

68 "Las FARC anuncian la muerte de 11 de los 12 diputados secuestrados". En: www.diariodeoccidente.com fecha de acceso, jueves 7 de febrero de 2008.

de uno de sus frentes que se aproximaba al campamento donde éstos se encontraban con un grupo de rescate del ejército nacional⁶⁹. Días antes de que se conociera la noticia, el presidente de la República había incitado a las Fuerzas Militares a que utilizaran los aviones para lanzar bombas sobre los campamentos guerrilleros en las selvas. Orden similar se repitió siete meses después por parte del mandatario, quien ordenó a las fuerzas oficiales, ubicar y cercar los campamentos guerrilleros donde hubiese secuestrados y proceder a llamar luego a la opinión nacional e internacional para realizar un acuerdo humanitario. A ello se opuso Francia, los familiares de los secuestrados, y la misma Iglesia Católica a quien el gobierno delegó la misión de entrar en contacto con la guerrilla para pactar una zona de encuentro, debido al peligro que corrían los secuestrados, y el riesgo de enfrentamiento militar entre las partes⁷⁰.

El acuerdo humanitario se ha convertido en asunto prioritario en las actuales circunstancias. El cautiverio en la selva de más de diez años de algunos de ellos y las desgarradoras pruebas de supervivencia; la presión de la comunidad internacional, de sectores de oposición y de los mismos familiares para que el gobierno nacional pacte acuerdos de paz y canje de prisioneros con la guerrilla, han revivido nuevamente en el país viejas discusiones referentes al calificativo que se les debe dar a las guerrillas, y argumentos en pro y en contra del acuerdo humanitario.

Mientras el gobierno insiste en tacharlos de delincuentes comunes o llamarlos terroristas y no reconocerlas como una fuerza beligerante, el presidente Chávez de Venezuela, Ortega de Nicaragua y las mismas FARC, insisten en que sí lo son, ya que son una organización política cuyo objetivo es la toma del poder para lo cual se han organizado militarmente en bloques, frentes y cuadrillas. De igual manera dominan parte del territorio nacional, tal como lo hicieron durante cuatro años de la administración Pastrana en 42.390 kilómetros cuadrados, una extensión superior a la de países como Suiza u otras naciones europeas. Por último, ejercen actos de verdadera soberanía, toda vez que han tenido oficinas internacionales, poseen sus propias leyes que aplican a particulares, lo mismo que un código de guerra y estructuras gubernativas como el Secretariado compuesta por siete miembros y el Estado Mayor por veinticinco.⁷¹ Negación similar le hizo a la solicitud de reconocimiento como una fuerza beligerante a las guerrillas liberales, el Ministro de guerra José Vicente Concha, durante la guerra de los Mil Días: "las fuerzas que combaten el régimen existente no tienen un gobierno establecido, ni dominan una parte del territorio de manera permanente, ni administran justicia o ejercen actos de verdadera soberanía, requisitos todos de beligerancia...debo hacer presente que el reconocimiento de aquella en contienda entre un gobierno y un bando, nunca puede hacerse por el mismo gobierno..."⁷²

El trato preferencial a los integrantes de los diferentes grupos armados también se ha revivido. De manera similar a Manuel Antonio Sanclemente, quien fue generoso al concederles indulto a asesinos comunes pero se negó a realizar un canje de prisioneros en la Guerra de los Mil días solicitado por Rafael Uribe, durante la administración de Uribe Vélez, quien también se niega a realizar un acuerdo humanitario, se aprobó la Ley de Justicia y Paz y se les dio tratamiento de delincuentes políticos a los paramilitares, quienes desaparecieron al menos 15.000 compatriotas; realizaron más de 3500 masacres y arrojaron los cadáveres a los ríos o los enterraron en fosas comunes; asesinaron más de 7000 indígenas, 2550 sindicalistas; cerca de 5000 miembros de la Unión patriótica y apoderado de más de 6 millones de hectáreas de tierra, sólo pagarán máximo ocho años de prisión⁷³

El calificativo de delincuentes comunes a los integrantes de los grupos armados por parte del gobierno nacional, también se ha revivido, constituyéndose en un obstáculo para entablar negociaciones de canje de prisioneros. Según opinaba el ministro de gobierno Fernando Londoño en septiembre del año 2002:

69 Ver: "FARC asesinaron a mis once compañeros por paranoia". En Periódico El Tiempo, febrero 6 de 2009.

70 Ver: "Francia pide no poner en riesgo a los secuestrados en poder de las FARC". En: Periódico El Tiempo, enero 29 de 2008.

71 Ver: "El desafío de Chávez". En: Periódico el Espectador, 13 al 19 de enero de 2008.

72 Ver Carta de respuesta del Ministro de Guerra José Vicente Concha al general liberal Foción Soto. En: Periódico la Opinión, N° 384. Bogotá. 7 de diciembre de 1901. En SANCHEZ y AGUILERA. Pág. 412.

73 Nota Editorial, Periódico El Espectador, semana del 10 al 16 de febrero de 2008

“No se puede intercambiar a seres humanos excelentes, gente intachable que ha querido servir a la Nación, por los más atroces bandidos que purgan sus penas en las cárceles colombianas”⁷⁴. Dicho argumento, compartido por presidentes de la república, politólogos, el Parlamento, periodistas, y muchos intelectuales, son considerados por las FARC como equivocados y alejados de la realidad, debido a que el calificativo de simples delincuentes comunes no tiene en cuenta que ellos son “parte de un movimiento político levantado en armas en defensa del pueblo oprimido y violentado”⁷⁵ Apreciación similar es compartida también por otros colombianos, según la cual “una de las más grandes dificultades para abordar el problema de las FARC es el enorme desconocimiento de los colombianos sobre este grupo armado”⁷⁶.

En conclusión; la solicitud de canje de prisioneros y humanización de la guerra, por parte de grupos armados al margen de la ley, ha sido un problema estructural en la historia de Colombia. Los primeros intentos para ejecutar dichos pactos ocurrieron en la Guerra de Independencia, entre los ejércitos realista y patriota. Luego ocurrieron situaciones similares durante las guerras civiles del año 1876 y la de los Mil Días.

A la ruptura de los acuerdos para humanizar la guerra y realizar el canje de prisioneros entre las fuerzas en conflicto, le seguía una serie de asesinatos, fusilamientos, aplicación de la ley de fuga, y la ley del talión, toma de prisioneros, entre otras. Prácticas que a su vez eran utilizadas por las fuerzas en conflicto para ganar legitimidad y reconocimiento, y para presionar a los gobiernos de turno, la realización de canje de prisioneros, cadáveres u heridos.

Los canjes de prisioneros y la humanización de la guerra durante gran parte del siglo XIX, fue producto de la Constitución de 1863, y el Código Militar de 1881, normas estas que estipulaban la forma de regular la guerra, poner fin a los conflictos, tratar a los enfermos, rehenes, prisioneros y otros procedimientos, dirigidos a evitar hechos atroces, bárbaros y dolorosos ocasionados por la ley de fuga, ley del talión y la guerra misma.

El conocimiento de la forma y la manera como se adelantaron los canjes humanitarios en el pasado, ha de arrojar luces a los sectores involucrados en el conflicto colombiano actual para superar las dificultades que han obstaculizado la consecución de un principio de acuerdo para humanizar el conflicto y lograr la paz con justicia social.

Durante el siglo XIX estos acuerdos fueron posibles gracias a la existencia de una normatividad jurídica que estipulaba la forma y la manera como el canje debía realizarse, Tal ley de canje de prisioneros no existe hoy en Colombia, debido a lo cual las FARC, han presionado en varias ocasiones al gobierno nacional para que gestione ante el Congreso, la aprobación de una norma que lo facilite, y para lo que ha faltado voluntad política. La existencia de esta norma contemplaba a su vez, como prerrequisito para su ejecución, el respeto de las reglas que regulaban los conflictos, por parte de la fuerza beligerante, que se enfrentaba al Estado. Tal situación parece reeditarse nuevamente en el país, cuando comprobamos la constante violación al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados en conflicto.

Parfraseando a Marx, podríamos decir que en Colombia la incapacidad de la clase dirigente para solucionar los problemas que nos abruman, ha convertido la guerra en la gran tragedia nacional. La farsa sería la idea vendida a través de los medios de comunicación, según la cual, el canje de prisioneros quebrantaría el orden y las instituciones. Y otra imitación del mismo personaje: el escenario de violencia en que nos ha tocado vivir ha permitido que dirigentes grotescos y mediocres representen el papel de héroes.

¿Hasta cuándo?

⁷⁴ Revista Semana, junio 4 al 11 de 2007, pág. 40.

⁷⁵ ALAPE, Op., Cit.

⁷⁶ Revista Semana, junio 4 al 11 de 2007, pág. 22.

BIBLIOGRAFIA

ARTICULOS DE PRENSA

“Las FARC anuncian la muerte de 11 de los 12 diputados secuestrados”. www.diariodeoccidente.com fecha de acceso, jueves 7 de febrero de 2008.

“**Colombia, un caso más: despejes intercambios humanitarios a lo largo de la historia**”. En: www.diariadosdelsur.com. Fecha de ingreso. Diciembre 13 de 2007.

“**Colombia, un caso más: despejes intercambios humanitarios a lo largo de la historia**”. www.diariodelsur.com: Fecha de ingreso. Diciembre 13 de 2007.

“**Colombia, un caso más: despejes intercambios humanitarios a lo largo de la historia**”. En: www.diariadosdelsur.com. Fecha de ingreso. Diciembre 13 de 2007.

“El desafío de Chávez”. En: *Periódico el Espectador*, 13 al 19 de enero de 2008.

“El desafío de Chávez”. En: *Periódico el Espectador*, 13 al 19 de enero de 2008.

“**FARC asesinaron a mis once compañeros por paranoia**”. En Periódico *El Tiempo*, febrero 6 de 2009.

“**FARC asesinaron a mis once compañeros por paranoia**”. En Periódico *El Tiempo*, febrero 6 de 2009.

“FARC plantean nuevo cronograma”. En Periódico *El Tiempo*; enero 9 de 2002.

“FARC plantean nuevo cronograma”. En Periódico *El Tiempo*; enero 9 de 2002.

“Francia pide no poner en riesgo a los secuestrados en poder de las FARC”. En: Periódico *El Tiempo*, enero 29 de 2008.

“Francia pide no poner en riesgo a los secuestrados en poder de las FARC”. En: Periódico *El Tiempo*, enero 29 de 2008.

Carta de respuesta del Ministro de Guerra José Vicente Concha al general liberal Foción Soto. En *Periódico la Opinión*, N° 384. Bogotá. 7 de diciembre de 1901.

Nota Editorial, *Periódico El Espectador*, semana del 10 al 16 de febrero de 2008.

Periódico la Opinión, N° 384. Bogotá. 7 de diciembre de 1901. *Revista Semana*, febrero 14 de 2007. *Revista Semana*, febrero 14 de 2007.

Revista Semana, junio 4 al 11 de 2007.

Revista Semana, junio 4 al 11 de 2007.

LIBROS

AGUILERA Peña, Mario. "Los canjes y la humanización de la guerra". En: *Revista Credencial Historia* N° 137 de mayo de 2001.

AGUILERA Peña, Mario. "*El delincuente político y la legislación irregular*". En: SANCHEZ, Gonzalo y AGUILERA Peña, Mario (compiladores) *Memorias de un país en guerra: Los mil días 1899-1902*". Editado por: IEPRI, Unidad de Investigaciones Jurídico-sociales Gerardo Molina –UNIJUS, y Universidad Nacional de Colombia y Editorial Planeta. Bogotá. 2001.

AHUMADA, Consuelo. *Cuatro años a bordo de sí mismo: La herencia económica, social y política del gobierno de Pastrana*. Primera edición. El Ancora Editores. Bogotá. 2002.

ALAPE, Arturo. "Entrevista a Manuel Marulanda Vélez: El Estado debe quitarse la careta". En: *Periódico El Espectador*, domingo 31 de enero de 1999

BATEMAN Cayón, Jaime. *Oiga Hermano: la promesa que será cumplida*. Ediciones Macondo. Primera Edición. Bogotá. 1984.

BERGQUIST Charles. "Una comparación entre la guerra de los Mil Días y la crisis contemporánea". En Sánchez y Aguilera. *Memorias de un país en guerra: Los mil días 1899-1902*". Editado por: IEPRI, Unidad de Investigaciones Jurídico-sociales Gerardo Molina –UNIJUS, y Universidad Nacional de Colombia y Editorial Planeta. Bogotá. 2001.

BRICEÑO, Manuel. *La Revolución* (1876-1877). Recuerdos para la historia. Segunda edición. Imprenta Nacional. Bogotá. 1947.

CABALLERO, Lucas. Memorias de la guerra de los mil días. Instituto Colombiano de Cultura. Editorial ABC. Bogotá-. 1980.

CANAL CARACOL. *DVD video* "¡ Colombia Vive: 25 años de resistencia!: Memorias de un país sin memoria".

CODIGO MILITAR EXPEDIDO POR EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA DE 1881. Bogotá. Imprenta a Cargo de T. Uribe Zapata. Ley 35 de mayo de 1881.

CONSTITUCION POLITICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA 1863. Edición facsimilar elaborada por la Universidad Externado de Colombia. Bogotá 1977.

FARC: *El país que proponemos construir*. Primera edición. Editorial La Oveja Negra. Bogotá. 2001.

LIEVANO Aguirre, Indalecio. *Bolívar*. Edición Editorial La Oveja Negra. Bogotá. 1983. Pág. 227-247.

LIEVANO Aguirre, Indalecio. *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia: de la Campaña Libertadora al Congreso de Panamá*. Intermedio Editores. Bogotá. 2004.

LOZANO, Pilar. "La policía de Colombia libera a Juan Carlos Gaviria tras más de dos meses de secuestro". En *Periódico El País*, junio 13 de 1996.

Manual para cubrir la guerra y la paz. Editado por: Conferencia Episcopal de Alemania, Fescol, Embajada de Alemania, Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano. Santa Fe de Bogotá. 1999.

MEDINA, Medófilo. "Una candidatura coherente". En: UN Periódico N° 32, marzo 17 de 2002.

MOSQUERA Lara, José Aldemar. *Pedagogía de la Constitución*. Canal Ramírez Autores LTDA. Santa Fe de Bogotá. 1993.

OSPINA, William. *¿Dónde está la franja amarilla?*. Grupo Editorial Norma. Primera edición. Abril de 1997. Bogotá.

PARIS Lozano, Gonzalo. *Guerrilleros del Tolima*. S. f.

POSADA Gutiérrez, Joaquín. *Memorias histórico-políticas*. Medellín. Editorial. Bedout. 1971. Tomo II.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *El Gobierno Nacional del Mandato* Claro, por Alfonso López Michelsen. Bogotá, Secretaría de Información de la Presidencia de la República. 1977.

QUIJANO Wallis, José María. *Memorias autobiográficas, histórico-políticas y de carácter social*. Roma. Grottaferrata. 1919.

RUMAZO González, Alfonso. *Antonio José de Sucre, gran mariscal de Ayacucho*. Intermedio Editores. Bogotá. 2005.

SAMPER, José María. *Apuntamientos para la Historia Política y Social de la Nueva Granada*. Imprenta del Neo Granadino. Bogotá. 1853.

SUNTZU. *El arte de la guerra*. Panamericana Editorial. Segunda edición. Bogotá. 2000.

TIRADO Mejía, Álvaro. *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Instituto Colombiano de Cultura. Bogotá. 1976.

VASQUEZ Carrizosa, Alfredo. *El Poder presidencial en Colombia*. Enrique Dorbry, Editor. Bogotá. 1979.

VILLAMIZAR, Darío. *Aquel 19 será*. Segunda edición. Editorial Planeta. S.A. Bogotá. 1996.

VILLAMIZAR, Darío. *Jaime Batemán: Biografía de un revolucionario*. Primera Edición. Editorial Plante. Bogotá. 2002.